

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso Temporal o Ampliación de Horario, (Giro Normal, Reglamentado, Especial, Estacionamiento y/o Pensión)

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Permiso Temporal Giro Normal: El/la Interesado/a acude al módulo del Departamento de Licencias Comerciales con copia del convenio de reubicación autorizado por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, se entrega estado de cuenta para pago en cajas.

Permiso Temporal o Ampliación de Horario Giro Reglamentado o Especial: El/la interesado/a acude al módulo del Departamento de Licencias Comerciales con número de permiso autorizado por parte de la Dirección de Reglamentos, se hace entrega del estado de cuenta para pago en cajas, posteriormente regresa a la Dirección de Reglamentos con el recibo de pago donde proceden a entregar el permiso correspondiente.

Permiso Temporal Estacionamiento y/o Pensión: El/la interesado/a acude a la Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales a solicitar permiso temporal, le indican requisitos, si cumple, entregan orden de pago, lo efectúa en área de cajas y luego regresa a la Dirección donde le hacen entrega del permiso correspondiente.

Dependencia Responsable: Secretaría de Finanzas Públicas

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Jefe/a de Departamento de Licencias Comerciales

Tipo de usuario: Personas físicas o morales que requieran permiso temporal para realizar alguna actividad comercial, industrial y/o servicios.

Documento o Servicio que se obtiene: 1.- Permiso Temporal o Ampliación de Horario autorizado.

Costo: 1. Formato Permisos Temporal Giro Normal: \$ 149.00

2. Permisos Temporal y Ampliación de Horario Giro Reglamentado y Especial

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito y cheque

Tiempo de Respuesta: Permiso Temporal Giro Normal: 10 minutos

Vigencia del Trámite o Servicio: Por fecha de solicitud

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Licencias Comerciales

Domicilio: Palacio Municipal, Planta baja, corredor derecho. Módulo 11 ó 12.

Teléfono(s): 910-10-10 ext. 1182 y 1185

Correo electrónico: manuel.caudillo@ags.gob.mx

Horario de Atención: Lunes - Viernes: 8:00 am - 3:00 pm

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.- Contar con permiso autorizado por parte de la Dirección de Reglamentos.

2.- Contar con permiso autorizado por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

3.- Contar con permiso autorizado por parte de la Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.

ORIGINAL	COPIA
	1
	1
	1

OBSERVACIONES Y NOTAS

Ninguna

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017, Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 55 Fracc I y II
- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)